

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar a este Honorable Cuerpo sobre cuestiones de carácter general vinculadas con los Proyectos de Desarrollo Empresarial – PAC EFICIENCIA ENERGÉTICA destinado a Micro, Pequeñas y Medianas empresas implementadas por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 79/2020 (RESOL-2020-79-APN-SPYMEYE#MDP) y en la Resolución 97/2020 (RESOL-2020-97-APN-SPYMEYE#MDP), todo ello en virtud y en el ámbito de su competencia, a saber:

Informe y detalle:

- 1) Luego del cierre de la convocatoria extendido al 30 de octubre de 2020 por la Res 97/2020-SPYMEYE#MDP ¿Cuántos proyectos se han presentado como respuesta a dicha convocatoria?
- 2) Cuántos proyectos han sido aprobados.
- 3) Cuáles han sido los profesionales Proveedores de Asistencia Técnica seleccionados; y en cuántos proyectos han sido seleccionadas cada uno de ellos.
- 4) Cuál es el monto total en pesos que suman la totalidad de los proyectos aprobados.
- 5) Si el monto total de los proyectos aprobados no alcanzara a la totalidad de los fondos dispuestos como máximo para estos proyectos correspondientes a PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000) ¿se programará una nueva convocatoria en condiciones similares?

LAURA CAROLINA CASTETS

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente,

El uso racional de la energía es el punto de partida desde el cual puede recrearse un modo de gestión energética más sostenible y eficiente. La aplicación de buenas prácticas de eficiencia energética promueve el crecimiento, la competitividad y productividad permitiendo producir más y mejor, consumiendo menos energía, propiciando una menor dependencia energética externa (soberanía energética) y un menor impacto de la volatilidad de precios de los energéticos. Se estipula que, a partir de acciones de muy baja inversión, podría generarse las condiciones para implementar este tipo gestión energética, lo cual podría lograr ahorros en el consumo energético de hasta un 20%. A su vez, el uso racional de la energía implica una reducción del impacto ambiental, en una visión de desarrollo energético sostenible, con menores impactos locales y menor emisión de gases de efecto invernadero.

En este contexto, la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES ha realizado un llamado específico en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPyME) "PAC" (BID 2923/OC-AR) a la presentación de Proyectos de Eficiencia Energética.

La finalidad de dicha convocatoria es la de propiciar la reactivación productiva de nuestro país mediante el fomento de actividades de asistencia técnica destinadas a promover la eficiencia energética en las MiPyMEs con el fin de generar ahorro en el consumo energético, incrementando la productividad, la seguridad energética, y reduciendo el impacto ambiental.

De acuerdo a la prórroga para la presentación de dichos proyectos establecida por la Resolución 79/2020 (RESOL-2020-97-APN-SPYMEYE#MDP) el plazo de la convocatoria se estableció hasta el día 30 de octubre de 2020. Ya ha transcurrido más de un año desde el cierre de la convocatoria y resulta de nuestro interés conocer cuáles han sido los resultados de la misma; cuál será en consecuencia el monto final afectado de acuerdo a la aprobación de proyectos resultante; así como conocer, en caso de no haber comprometido la totalidad del monto destinado para esta convocatoria estimados en PESOS CINCUENTA MILLONES

(\$50.000.000) si se establecerá una nueva convocatoria en condiciones similares o en otras convocatorias vinculadas a la producción.

Por lo expuesto, Sr. Presidente, agradeceré el tratamiento del pedido de informe constituido en la presente Resolución.

LAURA CAROLINA CASTETS